

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA**

04

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS  
QUE OTORGAN:  
PROVISEGURIDAD COMPANIA DE SEGURIDAD  
PRIVADA CIA. LTDA,  
CUANTIA: U.S.A. \$. 280,00  
DI 4 COPIAS K.A.

En la ciudad de San  
Francisco de Quito,  
Capital de la Repúbli-  
ca del Ecuador, hoy día  
VIERNES, d o s (02)  
de MARZO del año dos  
mil uno, ante mí  
N o t a r i o Público

Vigésimo Segundo de este cantón doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores CLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA Y CESAR MARIANO ZURITA CABRERA, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía PROVISEGURIDAD COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPANIA LIMITADA respectivamente, conforme consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de



Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA Y CESAR MARIANO ZURITA CABRERA, en calidad de Gerente General y Presidente de la Compañía PROWISEGURIDAD COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPANIA LIMITADA, conforme consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y legalmente capaces para contratar e intervienen por los derechos que representan, debidamente facultados por la Junta General de Socios de la Compañía. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil de este cantón, el diecinueve de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía PROWISEGURIDAD COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPANIA LIMITADA, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRETES, dividido en tres mil participaciones de un mil sucretes cada una; b) Mediante escritura celebrada ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el diez de noviembre del mismo año, los socios de la compañía: JACOBO AMARI, LAURA ALBERCA, VERONICA ENCALADA, LUIS SANCHEZ y ANGEL ANTONIO VALVERDE, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones a favor de los señores: ROSENDO RAMON VALVERDE, OLMEDO EDMUNDO AMORES, CESAR MARIANO ZURITA Y JOSE BENEDICTO ZURITA; c) Mediante escritura celebrada ante el

Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de enero del dos mil, se reformó el Estatuto Social de la Compañía; d) Por escritura celebrada ante el Notario Doctor Fabián Solano, el siete de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil, el quince de noviembre del mismo año, el señor Rosendo Román Valverde cede y transfiere sus participaciones en favor de los señores Olmedo Edmundo Amores Segovia y César Mariano Zurita Cabrera; e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos de la compañía y autorizó a los administradores su legalización. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil, los señores OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA Y CESAR MARIANO ZURITA CABRERA, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la Compañía PROWISEGURIDAD COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPANIA LIMITADA, declaran que el capital de Compañía se aumenta en doscientos ochenta dólares americanos, que sumados al capital anterior de ciento veinte dólares, da un capital de cuatrocientos dólares, que es el nuevo capital social de la Compañía. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento a lo en la Junta General antes señalada y de acuerdo al artículo de capital, se reforma los estatutos de la Compañía, artículo quinto y la cláusula segunda, los mismos que



NOTARIO

dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de UN DOLAR cada uno. CLAUSULA SEGUNDA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIO	CAP. ACT.	CAP. AUMT.	CAP. TOTAL	No. PART.
OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA	60,00	140,00	200	200
CESAR MARIANO ZURITA CABRERA	59,60	139,40	199	199
JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA	0,40	0,60	1	1
TOTAL	USD. 120,00	280,00	400	400

QUINTA.- DECLARACION.- Los comparecientes señores OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA y CESAR MARIANO ZURITA CABRERA, a nombre y en representación de la Compañía PROWISEGURIDAD COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPANIA LIMITADA, declaran bajo juramento que el aumento de capital que los socios lo realizan mediante la presente escritura, lo hacen con sus propios recursos y en numerario, los mismos que se encuentran correctamente contabilizados en los libros contables de la Compañía y todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil y los nombramientos respectivos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta, firmada por el Doctor Víctor Albuja, Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-  
Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos  
legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente  
a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. OLMEDO AMORES SEGOVIA  
C.C. 050073302-7

  
SR. CESAR ZURITA CABRERA  
C.C. 170358761-6

  
DR. FABIÁN E. SOLANO F.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO



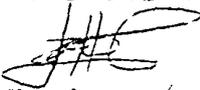
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROVISURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA/

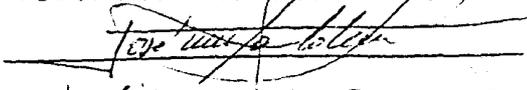
En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del dos mil, a las 18H00, en el domicilio de la compañía, situado en la calle Manuel Larrea Nº 153 y Antonio Ante, Edificio Cabezas, Ofc.410, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores César Mariano Zurita Cabrera, Ulmedo Edmundo Amores Segovia y José Benedicto Zurita Cabrera, socios de la Compañía PROVISURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, quienes representan el cien por ciento de capital social, encontrándose presente la totalidad del capital, por unanimidad deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la junta el señor César Zurita, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Ulmedo Edmundo Amores, Gerente General de la misma, instalada la junta, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como es de conocimiento general, por ley se ha elevado el capital mínimo de las compañías de responsabilidad limitada a cuatrocientos dólares, como nuestra compañía tiene un capital de ciento veinte dolares, estamos en la obligación de aumentar el capital de nuestra empresa y reformar sus estatutos; acto seguido toma la palabra el señor José Zurita y manifiesta que esta de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente y propone que se aumente el capital de la compañía al mínimo legal, esto es a cuatrocientos dólares, es decir se haga un incremento de doscientos ochenta dólares y se modifique el valor de las participaciones a un dólar cada una, moción que es apoyada por el señor Ulmedo Amores, por lo que la junta luego de varias deliberaciones resuelve elevar el capital social de la compañía en doscientos ochenta dólares que su do al capital actual, pasando a cuatrocientos dólares y modificar el valor de las participaciones a un dolar cada una, cuyo valor actual es de \$ 0,04, dividido en cuatrocientas participaciones de una valor de un dolar cada una, y reformar los estatutos de la compañía, el artículo quinto y cláusula segunda, los mismos que en lo posterior dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400), dividido en cuatrocientas participaciones de un valor de UN DOLAR cada una. CLAUSULA SEGUNDA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se encuentra suscrito y pagado en numerario de la siguiente forma:

S O C I O	CAP/ACT.	CAP/AUMT.	CPA/TOT	NO PAR
ULMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA	60,00	140,00	200	200
CESAR MARIANO ZURITA CABRERA	59,60	139,40	199	199
JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA	0,40	0,60	1	1
T O T A L . . . . .	\$.120,00	280,00	400	400

Una vez agotado el orden del día, la junta autoriza al Presidente Gerente General para que legalicen lo resuelto en la misma. El señor Presidente concede un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la sesión, se da lectura la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones, suscribiendo para constancia todos los asistentes. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

  
César Mariano Zurita C.  
PRESIDENTE

  
José Benedicto Zurita C.  
SOCIO

  
Ulmedo Edmundo Amores S.  
SECRETARIO.

Certifico que la presente es fiel copia del original  
que reposa en los archivos de la Compañía.

*Edmundo Amores Segovia*  
EDMUNDO AMORES SEGOVIA.  
SECRETARIO.



5742

Quito, a 13 de Noviembre de 1999.

Señor Don  
César Mariano Zurita Cabrera  
Presente.-

De mi consideración :

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a efecto el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, usted fue nombrado PRESIDENTE, de la Compañía PROVISSEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, le corresponde cumplir con las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Social de la Compañía a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patri - cio Terán, el 19 de Marzo de 1996, inscrita en el Registro Mer - cantil el 19 de septiembre de 1996 y con una duración de 30 años.

Atentamente.

Ulmedo Edmundo Amores Segovia.

SECRETARIO

En los términos del presente nombramiento, agradezco y acep - to el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, prometiendo desempe ñar fiel y lealmente. Quito, a 13 de Noviembre de 1999.

Atentamente.

César Mariano Zurita Cabrera  
C.I. 170358761-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7187 del Registro de Nombramientos Tome 130 Quito, a 15 NOV 1999

**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Quito, a 13 de Noviembre de 1999.

08

Señor Don  
Olmedo Edmundo Amores Segovia  
Presente.-

De mi consideración :

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, llevada a efecto el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, usted fue nombrado GERENTE GENERAL de la Compañía PROVISSEGURIDAD COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. por el período estatutario de dos años. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía y cumplir con todas las atribuciones y obligaciones contempladas en la ley de Compañías y en el Estatuto Social de la misma, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

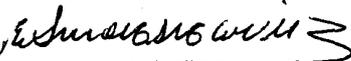
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patrio Terán, el 19 de Marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 1996, y con una duración de 30 años.

Atentamente.

  
César Mariano Zurita Cabrera  
PRESIDENTE

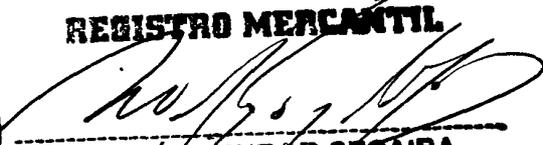
En los términos del presente nombramiento acepto y agradezco el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, prometiendo desempeñar fiel y legalmente. Quito a 13 de Noviembre de 1999.

Atentamente.

  
Olmedo Edmundo Amores Segovia  
C.I. 050073302.7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7186 del Registro de Nombramientos Torno 130 Quito, a 15 NOV 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAUL GAYBOB SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



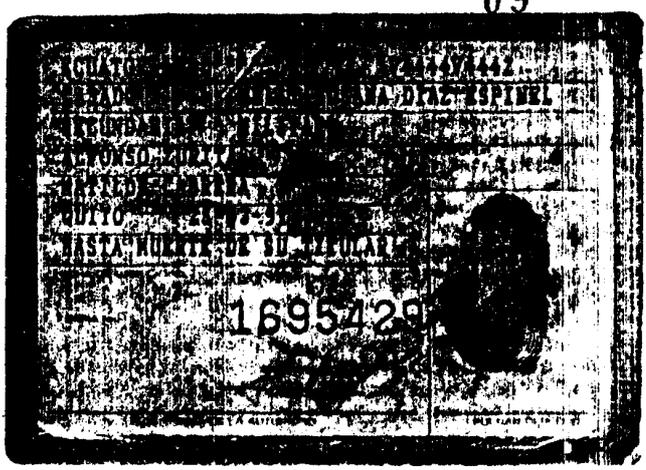
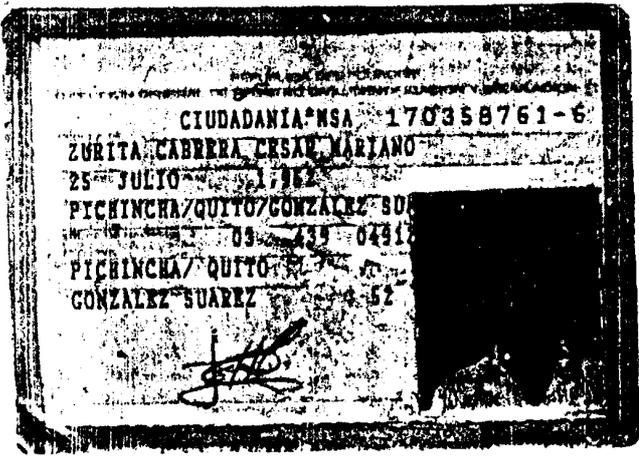
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA  
 SEDE DE CIUDADANIA RPSA 050073302-7  
 NOMBRES SEGUNIA, MEDO EDUARDO  
 15 SEPTIEMBRE 1954  
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI  
 CANTON DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 01 190 00570  
 COTOPAXI/PUJILI  
 PUJILI NO DE INSCRIPCION 54  
*Fabian Solano*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA  
 NOMBRES MEDO EDUARDO  
 15 SEPTIEMBRE 1954  
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI  
 CANTON DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 01 190 00570  
 COTOPAXI/PUJILI  
 PUJILI NO DE INSCRIPCION 54  
*Fabian Solano*

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICADO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista **2 MAR 2007**

Quito, a *1 de* del año 2007

*Fabian Solano*  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón QUITO, QUITO, Ecuador, certifica que el documento que se encuentra en esta página ha puesto a la vista el día 02 MAR 2001 en QUITO, Ecuador. Fabián E. Solano P. NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Aumento de Capital y Reforma de Estaturos, que otorga la Compañía PROVISSEGURIDAD CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a dos de marzo del año dos mil uno.-



*Fabián E. Solano P.*  
**Dr. Fabián E. Solano P.**  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROWISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., de fecha 2 de Marzo del 2001 otorgada ante el suscrito Notario, cuya copia certificada antecede, tomé nota de su a probación según Resolución No. 01.Q.IJ.2111 del doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de 30 de Abril del 2001; presentada hoy.- Quito, once de Mayo del dos mil uno.-

  
**Dr. Fabián E. Solano P.**  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

10

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.2111, dictada por el  
 2 señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la  
 3 Superintendencia de Compañías de 30 de abril del 2001,  
 4 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de  
 5 capital y la reforma de estatutos de la compañía "  
 6 PROWISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.  
 7 LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo, Dr.  
 8 Fabián Solano Pazmiño, y de lo cual tomé nota al margen  
 9 de la matriz de la escritura pública de constitución  
 10 celebrada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio  
 11 Terán Granda, el 19 de marzo de 1996, cuyo archivo se  
 12 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 17 de mayo  
 13 del año 2001.-

**Notaría 5ta**



14  
15  
16  
17  
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador

19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

20  
21 GRA.  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

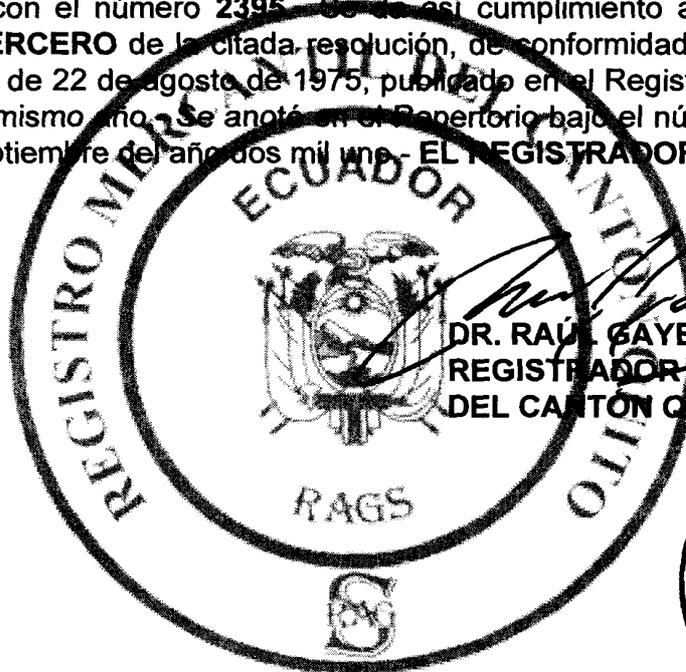


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



11

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL CIENTO ONCE del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 30 de abril del año 2.001, bajo el número 3860 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2565 del Registro Mercantil de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4290 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVISEGURIDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**", otorgada el 2 de marzo del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2395. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial/878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 25568.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-